"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4463 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios:

CONSIDERANDO:

Que el Decano dela Facultad de Economía, mediante Oficio Nº 414-2017-UNHEVAL/FE/D, del 26.OCT.2017, solicita ratificación de la Resolución Nº 211-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 25.OCT.2017, que resolvió APROBAR el Plan de Trabajo del Comité de Calidad octubre 2017- diciembre 2018, de la Facultad de Economía en el marco del Modelo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa-SINEACE, que consta de los siguientes componentes: Base legal, objetivos, justificación, alcance, cronograma, presupuesto y financiamiento;

Que en la sesión ordinaria Nº 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 211-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 25.OCT.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL:

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1520-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 211-2017-UNHEVAL-FE-CF, del 25.OCT.2017, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el Plan de Trabajo del Comité de Calidad octubre 2017- diciembre 2018, de la Facultad de Economía en el marco del Modelo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa-SINEACE, que consta de los siguientes componentes: Base legal, objetivos, justificación, alcance, cronograma, presupuesto y financiamiento, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CONAL HER

M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución</u>; Rectorado-VRAcad VRInv-AL-OCI Transparencia **DCalidad** Archivo

KIGUEROA QUIÑONEZ HUAN SECKETARIA GENERAL